

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1299/26

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDAR DE EL RASO (CANDELEDA). ÁVILA».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Candeleda en su sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2024, se ha aprobado definitivamente el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDAR DE EL RASO (CANDELEDA). ÁVILA”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o de sus elementos permanentes en superficie que son objeto de la infraestructura de saneamiento y depuración proyectada, incluidas la EDAR, aliviaderos, pozos de registro, arquetas y zonas de conducción sin recubrimiento mínimo para poder mantener el aprovechamiento agrícola de los terrenos afectados.
2. Para la canalización de los emisarios de llegada a la EDAR proyectada, así como del emisario de restitución de agua tratada y del colector de excedentes del aliviadero, la imposición de una servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:
 - i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - ii. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3. Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Candeleda, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE CANDELEDA	9 de julio de 2026	9:30 a 12:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de oponerse a la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y/o subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Candeleda, a 12 de junio de 2026.
El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.



**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
«PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDAR DE EL RASO (CANDELEDA). ÁVILA».**

Término Municipal: CANDELEDA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m²	Ocupación Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
1	27	9000	05047A02709000	VT-00	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	14	469	297
2	8933	1	0893301UK0409S	UR	ANA ISABEL SERRANO SERRANO	51	87	49
3	27	40076	05047A02740076	F-03	DESCONOCIDO	0	15	0
4	27	30071	05047A02730071	F-03	ANA ISABEL SERRANO SERRANO	0	15	0
5	27	9019	05047A02709019	HG-00	DEL TAJO CONFEDERACION HIDROGRAFICA	2	116	55
6	27	40071	05047A02740071	F-03	ANA ISABEL SERRANO SERRANO	6	782	401
7	27	20071	05047A02720071	E-01	SILVERIO SERRANO SERRANO	0	176	88
8	8936	1	0893601UK0409S	UR	SILVERIO SERRANO SERRANO	2	429	213
9	7957	5	0795705UK0409N	UR	MODESTO LARGO GARCIA	0	24	0
10	7957	6	0795706UK0409N	UR	MODESTO LARGO GARCIA	0	39	0
11	29	67	05047A02900067	CR-02	CESAREO BLAZQUEZ FRAILE	4	467	286
12	29	69	05047A02900069	CR-03 PR-02	ALBERTO MORENO SANCHEZ HDROS. DE LEONOR SANCHEZ MARTIN HDROS. DE MARIA SANCHEZ MARTIN LAURA MORENO SANCHEZ HDROS. DE CEFERINO SANCHEZ MARTIN	28 49	677 168	359 48
13	29	70	05047A02900070	PR-03	ALBERTO MORENO SANCHEZ LAURA MORENO SANCHEZ HDROS. DE MARIA SANCHEZ MARTIN	4	683	338
14	29	71	05047A02900071	FR-00 CR-02	HDROS. DE TEOFILO SANCHEZ VAQUERO MARIA ESTHER SANCHEZ TERCERO MARIA PALOMA SANCHEZ TERCERO FLORENCIA TERCERO HERNANDEZ	0 8	19 1.257	0 633

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m²	Ocupación Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
15	29	59	05047A02900059	FR-14 FR-14	JOSE LUIS CANO TIEMBLO	2 2	305 385	149 191
16	29	86	05047A02900086	FR-14	GERARDO CANO TIEMBLO	4	621	108
17	29	81	05047A02900081	CR-02	M C EUROESTUDIOS SL	4	449	222
18	29	58	05047A02900058	CR-03	DEMETRIO LOPEZ GARCIA GERMAN FAUSTINO GARCIA PLAZA ALEJANDRO REGUERO TIEMBLO	6	812	401
19	29	57	05047A02900057	E-03	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	13.526	3.954	247
20	29	11	05047A02900011	PR-02	GERARDO CANO TIEMBLO	6	670	328
21	29	9001	05047A02909001	VT-00	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	0	127	48
22	27	60	05047A02700060	PR-02	CECILIA SERRANO GRANDE	85	410	119